

## REMATES

### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público general que en esta judicatura el día 19 de marzo del presente año, desde las

*"No hay rey que no haya tenido un esclavo entre sus antepasados, ni esclavo que no haya tenido un rey entre los suyos"*

(HELEN KELLER)

### REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE OBSIDIAN C. LTDA.

Se comunica al público que OBSIDIAN C. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Diciembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001012 de 26 de febrero de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Objeto.- El objeto social de la compañía será: a) La comercialización, producción, distribución, representación, importación, exportación de productos químicos y los derivados de estos; b) La producción, comercialización, importación, exportación, distribución, representación de productos alimenticios..."

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de febrero de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/904400c

### REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PESADOS ZAPATA BASTIDAS CIA. LTDA.

La compañía TRANSPORTES PESADOS ZAPATA BASTIDAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.13.001047 de 28 de Febrero de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00  
Número de Participaciones 500 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL"

Quito, 28 de Febrero de 2013.

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/937190

TOBAR y familia)  
Estado de conservación:  
Buena  
Edad: 20 años aproximadamente  
Cubierta de loza  
AMBIENTES.- Tiene los siguientes:  
- Gradas de mármol como acceso al departamento  
- Tres dormitorios (piso de parquet, closets)  
- Estructura de bloque

aluminio con vidrio claro  
corredizo con protección de hierro  
- Cubierta de loza  
AMBIENTES.- Tiene los siguientes:  
- Gradas de mármol como acceso al departamento  
- Tres dormitorios (piso de parquet, closets)

### REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA OPERADOR TRANSPORTE DE CARGA SECA Y PERECEDEROS OTRANSEC S.A.

La compañía OPERADOR TRANSPORTE DE CARGA SECA Y PERECEDEROS OTRANSEC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Febrero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.13.001040 de 28 de Febrero de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00  
Número de Acciones 800 Valor US\$1,00;  
Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: ...EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL,...

Quito, 28 de Febrero de 2013

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO

A.C.937190

La demanda que es clara, completa y demás requisitos de procedente el trámite que se solicita, en consecuencia, córrase traslado de la demanda y esta proveyó a los señores JORGE TO PAUCAR JACHO, VIRAPAU CAR JACHO, LA PAUCAR JACHO, que contesten en el término de quince días de lo legalmente, bajo el presente en rebelación en el Registro de la de este cantón. De acuerdo con el Art. 82 del Procedimiento Civil de Quito, por la imposibilidad de ir a la residencia, se cita a los señores JORGE HUMBERTO JACHO, ROSA ELVIRA JACHO Y MANUELA JACHO, por la prensa los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Cuéntese en consecuencia con los autos del Municipio Metropolitano de Quito, a fin de que se registre al proceso y se ponga en cuenta el artículo señalado por el presente.- NOTIFIQUESE.- Rengel Maldonado.-

LLEVA A SU CUMPLIMIENTO Y LES REINVIENDE LOS OBLIGACIONES DE R CASILLERO PARA RECIBIR SUS ACCIONES.  
Abogado Toro Carrillo  
DIO  
lo y firma

3.-  
pañ  
DED  
MAN  
DE  
CLIN  
Quit